**Zeitschrift:** Panorama suizo : revista para los Suizos en el extranjero
**Herausgeber:** Organización de los Suizos en el extranjero
**Band:** 24 (1997)
**Heft:** 1

**Rubrik:** Noticias oficiales

**Nutzungsbedingungen**
Die ETH-Bibliothek ist die Anbieterin der digitalisierten Zeitschriften auf E-Periodica. Sie besitzt keine Urheberrechte an den Zeitschriften und ist nicht verantwortlich für deren Inhalte. Die Rechte liegen in der Regel bei den Herausgebern beziehungsweise den externen Rechteinhabern. Das Veröffentlichen von Bildern in Print- und Online-Publikationen sowie auf Social Media-Kanälen oder Webseiten ist nur mit vorheriger Genehmigung der Rechteinhaber erlaubt. Mehr erfahren

**Conditions d'utilisation**
L'ETH Library est le fournisseur des revues numérisées. Elle ne détient aucun droit d'auteur sur les revues et n'est pas responsable de leur contenu. En règle générale, les droits sont détenus par les éditeurs ou les détenteurs de droits externes. La reproduction d'images dans des publications imprimées ou en ligne ainsi que sur des canaux de médias sociaux ou des sites web n'est autorisée qu'avec l'accord préalable des détenteurs des droits. En savoir plus

**Terms of use**
The ETH Library is the provider of the digitised journals. It does not own any copyrights to the journals and is not responsible for their content. The rights usually lie with the publishers or the external rights holders. Publishing images in print and online publications, as well as on social media channels or websites, is only permitted with the prior consent of the rights holders. Find out more

**Download PDF:** 06.01.2026

**ETH-Bibliothek Zürich, E-Periodica, https://www.e-periodica.ch**

Revisión al Seguro de Desempleo (SdD)

# Nuevo sistema de beneficios diarios

**El 1º de enero de 1997 entraron en vigor la segunda etapa de la modificación a la ley sobre el Seguro de Desempleo y la enmienda al decreto sobre el mismo seguro. Ambos decretos contribuyen a implementar el nuevo sistema de beneficios diarios y las condiciones para recibirlos en cuanto al cumplimiento de la obligación de participar de los proyectos que facilitan la reintegración al mercado del trabajo (programas de empleo, formación posterior, cursos especiales, etc.).**

La nueva ley prevé un nuevo sistema de beneficios que acentúa la reintegración de los desempleados al mundo del trabajo con una serie de medidas especiales. Quienes perdieron su trabajo por culpa propia ya no recibirán los mismos beneficios que los que quedaron desempleados involuntariamente.

Otra innovación es que el SdD contribuirá a financiar las rentas de jubilación anteladas para así conseguir puestos de trabajo para los desempleados.

Se espera que los desempleados participen activamente en la consecución de trabajo y para capacitarlos se implementaron Centros Regionales de Empleo (CRE) que ofrecen asesoramiento y apoyo. La revisión es un verdadero compromiso acordado por patronos y trabajadores.

## Puntos principales

La revisión del Seguro de Desempleo es tan compleja que resulta difícil hasta para los expertos. En adelante nos limitamos a enumerar los puntos principales sin detallarlos:

- salario sujeto a contribución más alto y primas de contribución más altas; más días de espera para los asegurados liberados de pagar primas; reducción de los asientos globales; nueva reglamentación de lo que es «trabajo razonable»; nuevas pautas sobre las indemnizaciones por trabajo reducido y por mal tiempo; incentivos para formarse posteriormente y alicientes para fundar empresas propias.
- Nuevo sistema de beneficios diarios que dependen de la edad del desempleado (150 días hasta el día que cumpla 50 años; 250 días a partir del día que cumplió 50 años; 400 a partir del día que cumplió 60 años; 520 para ciertos desempleados que obtienen rentas del AI); beneficios diarios especiales (derecho de los asegurados a trabajo provisional junto con la obligación de los cantones de poner a disposición 25.000 puestos de trabajo) así como el fomento de las jubilaciones anteladas.

## Lo que significan las modificaciones para Ud.

Los cambios enumerados también son importantes para las y los suizos que residen en el exterior y que tienen planeado repatriarse.

La introducción de tiempos de carencia especiales son importantes para Ud. porque según estas pautas tendrá que esperar 5 días adicionales, que sumados a los 5 días de carencia normales resultan en 10 días (así que esto no ha cambiado).

Quienes no tienen que cumplir con los tiempos de contribución porque están estudiando (menores de 25 años, que no están obligados a mantener a alguien y que aun no tienen diploma profesional) tienen tiempos de carencia especiales de 120 días. Obviamente, esta regla es aplicable a todos los suizos.

## Su derecho a beneficios

Las y los suizos que residen en el exterior y que se repatrían o ingresan a Suiza por primera vez quedan asegurados contra desempleo en el momento de radicarse permanentemente en Suiza. Están asegurados sin que tengan que pagar contribuciones si retornan al país después de haber residido en el exterior durante más de un año y de haber trabajado fuera de Suiza durante mínimo 6 meses completos en el curso de los 2 últimos años. La protección ofrecida por el seguro está limitada a 1 año.

Ud. tiene la obligación de comprobar que trabajó en el

---

Estadística de 1996 de los suizos en el extranjero

# Aumenta de nuevo

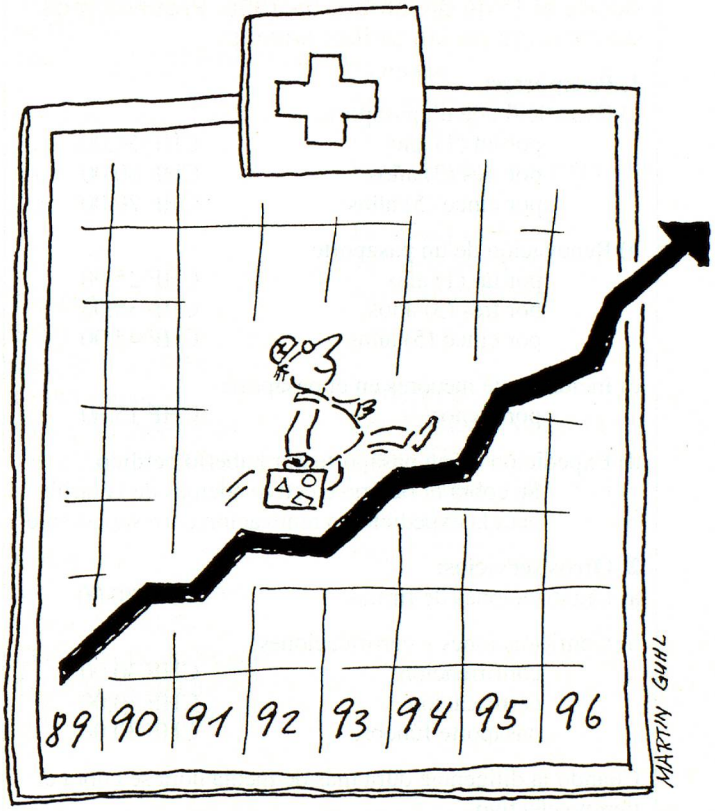


A fines de junio de 1996 fueron 541.302 suizos en el extranjero los que se matricularon en las embajadas y consulados suizos. Comparando con la estadística de fines de junio de 1995, esto corresponde a un aumento de 13.507 personas (1995: 13.265 personas).

374.069 suizos en el extranjero (el 69.11%) tienen doble nacionalidad y el 70% viven en países de la Unión Europea.

Según nos comunica la Cancillería Federal, el 9 de junio de 1996, se habían registrado en sus comunidades para votar y elegir 65.534 compatriotas nuestros en el extranjero. Esto equivale aproximadamente al 15% de las 410.760 personas matriculadas que tienen derecho a voto.

*NYF* ■

exterior (confirmación del patrono incluyendo el tiempo trabajado). Si trabajó para una empresa suiza que le descontó del sueldo las contribuciones al SdD suizo, será tratado igual que los desempleados nacionales.

Apenas haya vuelto a Suiza tendrá que presentarse personalmente en la oficina de empadronamiento de la comunidad donde se establecerá para solicitar los beneficios. Dependiendo de las disposiciones cantonales, tendrá que acudir personalmente a la oficina correspondiente para la entrevista de asesoramiento y control por lo menos 2 veces al mes. Para recibir los beneficios tendrá que solicitarlos en el término de un año contado a partir de la fecha en que llegó a Suiza. Por lo demás tendrá que cumplir con las mismas condiciones que valen para los desempleados nacionales.

*Si tiene preguntas de orden general, por favor escríbale a BIGA, Abteilung Arbeitslosenversicherung, Bundesgasse 8, CH-3003 Bern; si sus preguntas son concretas, diríjase a la autoridad o al Centro Regional de Empleo de su cantón.*

***NYF*** ■

Representaciones suizas

# Modificación de los emolumentos

**El 30 de septiembre de 1996 los consejeros federales decidieron modificar los emolumentos cobrados por las representaciones diplomáticas y consulares. Las nuevas tarifas son válidas desde el 1º de diciembre de 1996. Presentamos un extracto de las tarifas nuevas:**

**1. Pasaportes:**

a) Expedición de un pasaporte

| | |
|---|---|
| por un (1) año | CHF 50.00 |
| por tres (3) años | CHF 60.00 |
| por cinco (5) años | CHF 70.00 |

b) Renovación de un pasaporte

| | |
|---|---|
| por un (1) año | CHF 25.00 |
| por tres (3) años | CHF 35.00 |
| por cinco (5) años | CHF 45.00 |

c) Inclusión de menores en el pasaporte

| | |
|---|---|
| por menor | CHF 15.00 |

d) Expedición de un pasaporte por haberlo perdido
Se cobra el tiempo efectivo además de la tarifa para la expedición o renovación correspondiente.

**2. Otros servicios:**

a) Legalizaciones de firmas CHF 30.00

b) Confirmaciones y certificaciones

| | |
|---|---|
| confirmación | CHF 30.00 |
| certificación | CHF 30.00 |
| pasaporte fúnebre | CHF 30.00 |

Cuando la diligencia dura más de media hora se cobra el tiempo efectivo.

c) Depósitos

| | |
|---|---|
| efectos personales y valores por año | CHF 125.00 |
| documentos privados y oficiales por año | CHF 60.00 |
| depósito de documentos de identificación, tarjetas de crédito, etc. durante tiempo limitado | CHF 30.00 |

**3. Tiempo:**

| | |
|---|---|
| por cada media hora | CHF 60.00 |

***NYF***

Breve explicación de las iniciativas

# «Referéndum constructivo»

El Partido Socialista Suizo (PSS), el Partido Ecológico y varias organizaciones dedicadas a la paz, al desarrollo y a la política social lanzaron la iniciativa «Más Derechos para el Pueblo gracias al Referéndum con Contrapropuesta (referéndum constructivo)» que pretende lo siguiente:

- 50.000 personas con derecho a voto u 8 cantones tienen el derecho de presentar una propuesta concreta y de pedir que se vote sobre ella en vez de optar por el referéndum clásico, que sigue en pié.
- Sólo se puede pedir que el pueblo decida sobre la contrapropuesta si por lo menos el 5% de los miembros de los Consejos Nacional o de los Estados la aceptaron.
- Los votantes votan sobre si aceptarán el proyecto de ley federal, o la disposición federal o la contrapropuesta. En caso de que hayan varias contrapropuestas que se excluyan mutuamente, se llevarán a cabo votaciones con carácter eventual.

***NYF*** ■

## Iniciativas populares pendientes

Ud. aún puede firmar las siguientes iniciativas populares:

**«¡Moderación en cuanto a la Inmigración!»**
(hasta el 12.03.97)
Schweizer Demokraten, Postfach 8116, CH-3001 Bern

**«Ahorrar en los Gastos del Militar y de la Defensa – para más Paz y Puestos de Trabajo Orientados al Futuro (iniciativa de redistribución)»**
(hasta el 26.03.97)
Peter Hug, Flurstrasse 1a, CH-3014 Bern

**«Más Derechos para el Pueblo Gracias al Referéndum con Contrapropuesta (referéndum constructivo)»**
(hasta el 26.03.97)
Jürgen Schulz, Postfach 7271, CH-3001 Bern

**«Iniciativa Derreguladora: Más libertad – Menos Leyes»**
(hasta el 5.06.97)
Ernst Cincera, Postfach 8494, CH-8050 Zürich

**«Por el Financiamento de Infraestructuras Estables y Costosas»** (hasta el 16.10.97)
Arnold Schlaepfer, av. Cardinal-Merrmillod 18, CH-1227 Carouge

**«Sí a los Alquileres Justos»**
(hasta el 30.10.97)
Schweizerischer Mieterinnen- und Mieterverband, Jean-Nils de Dardel, case postale 3055, CH-1211 Genève 3

**«Por la Elección Libre del Médico y del Hospital»**
(hasta el 26.05.98)
Dr. iur. Bernhard Gasser, St.-Alban-Vorstadt 110, CH-4052 Basel

## *AVS/AI facultativo: edad límite 50 años*

*Según las directivas correspondientes es posible asegurarse facultativamente (salvo excepciones) al seguro de vejez, sobrevivientes e invalidez hasta el día antes de cumplir 51 años de edad.*